

TESCO CORPORATION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Establecimiento y últimas reformas importantes a su estatuto social

TESCO CORPORATION, en adelante “la Compañía”, tiene como objeto social la compra, venta, arrendamiento de equipos y prestación de servicios para la industria petrolera. A Diciembre posee un capital social de US \$ 2.000.

1.2. Domicilio principal TESCO CORPORATION

La sede del domicilio legal de **TESCO CORPORATION** es la Av de los Shyris n35-174 y Suecia edificio Renazzo Piazza piso 11 Oficina 103

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2. Bases de medición

Debido a que actualmente se encuentra inactiva y en proceso de liquidación como se revela en la nota 33, la base de negocio en marcha no ha sido utilizada en la preparación de los estados financieros y la medición se ha realizado sobre la base de liquidación.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

3.1. Juicios y estimaciones de la administración

La preparación de los presentes estados Financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados Financieros.

3.1.1. Vidas útiles y deterioro de activos

La Administración es quien determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para sus propiedades, planta y equipo, ésta estimación se basa en los ciclos de vida de los activos en función del uso esperado por la Compañía y en vista de que se espera no continuar con la operación, las depreciaciones cesaron el 31 de diciembre del ejercicio económico 2015.

3.1.2. Otras estimaciones

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se realizaría de forma prospectiva.

3.2. Moneda funcional

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

3.3. Clasificación de saldo en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

3.4. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

3.5. Efectivo y equivalente al efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. El efectivo en el Estado de Situación Financiera comprende el disponible y el saldo en depósitos a la vista. El efectivo y equivalentes de efectivo no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor.

3.6. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

3.6.1. Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a las operaciones de leasing que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

3.7. Activos financieros.

Los activos son las partidas pendientes de cobro. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial.

3.7.1. Cuentas por cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero.

Al finalizar cada período la Compañía realiza un análisis y emite una calificación sobre cada cliente que mantenga una antigüedad.

3.7.2. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada período sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del obligado; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio de 120 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor.

3.7.3. Baja de activos financieros

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

- Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.
- En la baja en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del período.

3.8. Inventarios

La Compañía comercializa inventarios destinados a la maquinaria de servicios petroleros:

La principal línea de productos que mantiene la Compañía son Anillos de torque y Warthog en distintas medias. La Compañía valoriza sus inventarios a su costo adquisición o al valor neto de realización, el menor de los dos.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

La Compañía utilizará la misma fórmula del costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. En el caso de que la Empresa mantenga inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de otra fórmula de costo.

La Compañía determinará los importes excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del período en el que se incurren, los siguientes:

- Los costos de almacenamiento;
- Los costos de distribución;
- Los costos indirectos de la Administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su ubicación actuales; y
- Los costos de venta.

En cuanto a la valoración de los inventarios de materiales y suministros por efecto de obsolescencia, defectos, o lento movimiento, se verán reducidos a su posible valor neto de realización.

Al cierre de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias efectuando los ajustes en caso de estar sobrevaloradas.

El costo de ventas se determina por el método promedio ponderado.

3.9. Propiedad Planta y Equipo

3.9.1. Medición reconocimiento inicial

Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

3.9.2. Medición posterior al reconocimiento inicial

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo que se producen.

Anualmente se revisará el importe en libros de sus propiedades, planta y equipo, con el objetivo de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocerlo, o en su caso, revertirá, las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a lo establecido en la NIC 36 "Deterioro del valor de los Activos".

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedades, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

A criterio de la Administración de la Compañía, **TESCO CORPORATION** Las propiedades, planta y equipo, no existe evidencia que la Compañía tenga que incurrir en costos posteriores por desmantelamiento o restauración de su ubicación actual.

3.9.3. Método de depreciación

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

3.9.4. Vida Útil

Se utilizaron tasas consideradas adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, la vida útil de los activos está en relación con los porcentajes máximos de depreciación aceptados para ser considerados gasto deducible de impuesto a la renta.

3.9.5. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

3.10. Pagos anticipados

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados y otros son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

3.11. Activos por impuestos corrientes

Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar y las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General.

3.12. Deterioro del valor de los activos

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos".

Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

3.12.1. Pasivos financieros

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto las cuentas por pagar contabilizadas al costo amortizado.

3.12.2. Medición posterior

La medición de los pasivos financieros depende de su clasificación como se describe a continuación.

Préstamos y cuentas por pagar, la Compañía mantiene en esta categoría las cuentas por pagar, cuentas por pagar relacionadas, y préstamos bancarios. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

3.12.3. Baja de pasivos financieros

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del período.

3.13. Cuentas por pagar diversas relacionadas.

Las cuentas por pagar diversas relacionadas corrientes se reconocen a su valor razonable, excepto por las cuentas de recuperación menor a 60 días.

3.14. Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

3.15. Beneficios a los empleados

3.15.1. Participación trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

3.15.2. Beneficios post empleo

Por el proceso de liquidación, la compañía no reconoció y registrar las provisiones para beneficios post empleo debido a que al 31 de diciembre de 2016 no mantiene empleados.

3.16. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido, las tasas de impuesto a la renta corriente para los años 2017 y 2016 ascienden a 22%.

3.16.1. Impuestos corrientes

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

3.16.2. Impuestos diferidos

Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

3.16.3. Impuesto al valor agregado

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto al valor agregado salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El importe neto del impuesto al valor agregado que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

3.17. Capital suscrito

El capital suscrito a **TESCO CORPORATION** es clasificado en el patrimonio neto.

3.18. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos provenientes actividades ordinarias se valoran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

3.19. Costo de venta

El costo de venta en la Compañía corresponde principalmente a las compras efectuadas las Compañías relacionadas del exterior, a casa matriz y a terceros.

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen principalmente los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, los seguros y el transporte de los productos hasta los centros de distribución.

3.20. Gastos de administración y Ventas.

Los gastos de administración y ventas se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen en función a los acuerdos con sus proveedores y relacionadas.

Corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, impuestos, tasas, contribuciones, depreciación de propiedad, muebles y equipos y otros gastos generales asociados a la actividad administrativa y de ventas de la Compañía.

3.21. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.22. Medio ambiente

La actividad de Compañía **TESCO CORPORATION** no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

3.23. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.23.1. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja chica	-	3
Bancos	20.936	1.397
Pólizas de acumulación	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	20.936	1.400

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cientes (1)	-	359.065
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	-	359.065

(1) Un detalle de la composición del rubro de clientes es como sigue:

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Baker Hughes International Branches Inc	-	94.259
Tesco Corporation Sucursal Argentina.	-	3.228
Petroamazonas Ecuador S.A.	-	59.998
Missionpetroleum S.A.	-	201.580
Total Activos Financieros	-	359.065

- Al 31 de diciembre la compañía recuperó la totalidad de las cuentas por cobrar.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tesco Canadá International	-	99.000
Tesco Drilling Technology Limited	-	1.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	-	100.000

- Al cierre del ejercicio, la administración decidió corregir el saldo inicial ver nota 23.

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Cuentas por cobrar varios	-	252
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	252

NOTA 8. IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Crédito tributario IVA	-	14.258
TOTAL IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	14.258

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Proveedores Nacionales (1)	14.262	23.611
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	14.262	23.611

- (1) Corresponde a cuentas por pagar comerciales a proveedores de bienes y servicios que esperan ser liquidadas en el corto plazo.

NOTA 10. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Tesco Corporation (2)	268.473	2.436.681
Beneficios por cuentas por pagar que no genera interés (1)	-	(176.327)
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS	268.473	2.260.354

- (1) Corresponde al devengamiento del interés implícito de las cuentas relacionadas Tesco Perú y Tesco Houston.

- (2) Al cierre del ejercicio, la administración decidió corregir el saldo inicial ver nota 23.

NOTA 11. OBLIGACIONES FISCALES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta	-	33.305
Impuesto retenido IVA	-	1.749
Impuestos retenidos a terceros	-	102
Impuesto A La Salida De Divisas	54.188	-
TOTAL OBLIGACIONES FISCALES	54.188	35.156

- El Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la (pérdida) según estados financieros y la (pérdida) tributaria, es como sigue:

TESCO CORPORATION

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2017

(=) Utilidad y/o Pérdida Contable (296.267)

DIFERENCIAS PERMANENTES:

(+) Gastos no deducibles 255.403

(=) Total diferencias permanentes 255.403

(=) Base imponible de Impuesto a la Renta (40.863)

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

-

(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente 28.200

(=) Rebaja Del Saldo Del Anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210 6.478

(=) Anticipo Reducido Correspondiente Al Ejercicio Fiscal Declarado 21.721

(=) SALDO A IMPUESTO A PAGAR -

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Anticipo calculado. - A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

- Situación fiscal. - De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando la empresa haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Reformas Tributarias

- De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación, los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.

Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que inicien actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Servicio de Rentas Internas, para lo cual necesariamente deberá contar con el informe favorable de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción. Dicha solicitud deberá contener una explicación detallada tanto del proceso productivo y comercial así como el motivo por el cual se requiere dicha ampliación del plazo para el pago del anticipo. Conjuntamente a esta solicitud, deberá incluir un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente. Luego del análisis correspondiente, se emitirá una resolución conjunta entre ambas entidades.

Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de

consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. Tarifa de Impuesto a la Renta

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

- La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

- Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.
- Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Aspectos tributarios

- Las reformas tributarias del ejercicio económico 2017 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación, las principales reformas:
- Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2017:
- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la merma cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se considerarla reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que prestare sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.

- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria considerada como

microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.

- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso.
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.
- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.

- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan

empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.

- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.
- Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)” El 29 de diciembre del 2017 se publicó la referida Ley en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Incremento de la base imponible para pago de impuesto a la renta de personas naturales e incremento del 22% al 25% para sociedades. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10% de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Exoneración del pago de impuesto a la renta para micro y pequeña empresa durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Rebaja de 3% de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Se establece la devolución Impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5.000 a US\$1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución

del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

- La Administración de la Compañía ha evaluado dichas reformas y considera los principales impactos de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera serán: i) el incremento del 25% al 28% en la tarifa de impuesto a la renta y ii) la deducibilidad de la provisión por jubilación patronal y desahucio.

NOTA 12. IMPUESTOS DIFERIDOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivo Por Impuestos Diferidos (1)	-	38.792
TOTAL IMPUESTOS DIFERIDOS	-	38.792

- Al cierre del ejercicio se devengaron en su totalidad el activo por impuesto diferido, un resumen de los movimientos del activo por impuestos diferidos correspondiente al año 2016 es como sigue:

<u>Composición del saldo:</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial		163.120
<u>Creación</u>		
Total Creación Activos por Impuestos Diferidos	-	163.120
<u>Compensaciones/Eliminaciones</u>		
Para compensar interés implícito de las cuentas por cobrar	-	4.250
Depreciación financiera mayor que la tasa límite tributaria PPyE	-	158.870
Total compensación Activos por Impuestos Diferidos	-	163.120
Total Activo impuesto diferido	-	0

El saldo del activo por impuesto diferido fue compensado en su totalidad en el año 2016.

(1) Un resumen de los movimientos del pasivo por impuestos diferidos es como sigue:

<u>Composición del saldo:</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	38.792	50.368
<u>Creación</u>		
Regulación de PID por interés implícito		95.653
Total Creación Pasivos por Impuestos Diferidos	38.792	146.021
<u>Liquidación</u>		
Devengamiento del Interés Explícito	38.792	107.229
Reverso por depreciación de equipo revaluado		
Total liquidación Pasivo por Impuestos Diferidos	38.792	107.229
Total Pasivo impuesto diferido	-	38.792

El pasivo por impuesto diferido por el interés implícito fue liquidado en su totalidad en el año corriente.

NOTA 13. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Capital social	2.000	2.000
TOTAL CAPITAL	2.000	2.000

NOTA 14. RESERVAS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Reserva capital	-	2.169
TOTAL RESERVAS	-	2.169

- Al 31 de diciembre, la compañía realizó la reserva de capital a la cuenta de resultados acumulados.

NOTA 15. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Superávit revaluación de propiedad planta y equipo	-	-
Pérdida actuarial	-	(9.017)
Ganancia actuarial	-	22.286
TOTAL OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-	13.269

- Al 31 de diciembre, la compañía realizó las cuentas de otros resultados integrales a la cuenta de resultados acumulados.

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Resultados acumulados adopción primera vez de NIIF (1)	-	(213.022)
Resultados años anteriores (2)	-	(670.763)
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	-	(883.785)

- 1) La disminución de la cuenta de resultados adopción primera vez de NIIF corresponde a la realización de cuentas contra la cuenta de resultados acumulados.
- 2) La compañía decidió observar las cuentas por pagar relacionadas del exterior con pérdidas acumuladas.

NOTA 17. RESULTADOS DEL EJERCICIO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultado del ejercicio	(317.988)	(1.016.591)
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	(317.988)	(1.016.591)

NOTA 18. INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anillos de torque	-	-
Instalación anillos de torque	-	-
Servicios Casing Runnig/Casing	-	78.117
Repuestos/accesorios	-	648.296
TOTAL INGRESOS	-	726.413

NOTA 19. COSTO DE VENTAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo de ventas	-	945.934
TOTAL COSTO DE VENTAS	-	945.934

NOTA 20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de Diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de gestión	-	275
Otros Gastos.	1.967	68.746
Transportes Y fletes	1.017	3.612
Mantenimiento y reparaciones	-	4.048
Honorarios Por Servicios Ocasionales.	37.800	79.844
Seguros y reaseguros	-	35.456
Arrendamiento Operativo.	-	86.575
Sueldos, salarios y demás remuneraciones.	-	107.292
Aportes a la seguridad social	-	18.110
Beneficios sociales e indemnización	-	21.013
Gastos de viaje.	219	13.028
Honorarios a extranjeros por servicio	200	44.421
Impuestos, Contribuciones Y Otros	79.017	9.730
Gasto Impuesto a la renta	21.721	39.784
Depreciación	-	277.229
Gasto Interés Implícito (2)	176.327	642.498
Gastos Impuesto Diferido (1)	-	151.409
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	318.268	1.603.069

- (1) Se corrigió los saldos iniciales (comprables) donde se agrupó el saldo gasto por devengamiento de interés implícito del año 2016 en la cuenta de gastos por impuesto diferido.
- (2) Corresponde al devengamiento del interés implícito de las cuentas por pagar relacionadas del exterior.

NOTA 21. GASTOS DE VENTAS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Otros Gastos	-	111
Honorarios por servicios ocasionales	-	728
Arrendamiento Operativo	-	426
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	-	13.500
Aportes a la seguridad social.	-	2.925
Beneficios sociales e Indemnizaciones	-	1.784
Gastos de viaje	-	904
Baja de cuentas por cobrar	-	264.998
TOTAL GASTOS DE VENTA	-	285.376

NOTA 22. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	Al 31 de Diciembre de	
	2017	2016
Ingreso no operativos locales	280	341.541
Ingresos por interes implícito	-	749.833
TOTAL OTROS INGRESOS	280	1.091.374

NOTA 23. PARTES RELACIONADAS

Un detalle de la corrección de errores aplicados cuentas por cobrar a partes relacionadas es como sigue:

Sociedad	Naturaleza de la Relación	País	Origen de la transacción	01 de enero 2017	Debe	Haber	saldo ajustado 01 de enero 2017	31 de diciembre 2017
Tesco Venezuela	Relacionada	Venezuela	Transferencia a cuenta de casa matriz	189.034		189.034	-	-
Tesco Corp US Branch	Relacionada	EEUU	Reversión por corrección de error de abonos a deduda a la casa matriz, reclasificación a las cuenta por pagar	4.008.853	913.173		4.922.026	-
Drilling Innovation de México S.A	Relacionada	México	Transferencia a cuenta de casa matriz	40.576		40.576	-	-
Tesco Houston-Texas	Relacionada	EEUU	Transferencia a cuenta de casa matriz	683.563		683.563	-	-
Tesco Canadá International	Relacionada	Canadá	Cesión de derechos de Tesco drilling	99.000			99.000	-
Tesco Drilling Technology	Relacionada	EEUU	Cesión de derechos de Tesco drilling	1.000			1.000	-
				5.022.026			100.000	-

(Ver página siguiente)

Un detalle de la corrección de errores aplicados a las cuentas por pagar a partes relacionadas es como sigue:

Sociedad	Naturaleza de la Relación	País	Origen de la transacción	01 de enero 2017	Debe	Haber	saldo ajustado 01 de enero 2017	31 de diciembre 2017
Tesco Supply Chain	Relacionada	Inglaterra	Importaciones años anteriores	73079	73079		-	-
Tesco Colombia	Relacionada	Colombia	Importación de bienes	1560508	1560508		-	-
Tesco Argentina	Relacionada	Argentina	Importaciones años anteriores	64865	64865		-	-
Tesco Brasil Ltda.	Relacionada	Brasil	Bienes recibidos	123638	123638		-	-
Tesco Corporation	Relacionada	EEUU	Corrección de error por abono a deuda a la casa matriz	2.246.135	4.922.026	5.112.572	2.436.681	268.473
Tesco Indonesia	Relacionada	Indonesia	Importaciones de repuestos de años	13661	13661		-	-
Tesco Corporation Services US	Relacionada	Estados Unidos	Importaciones y fletes	18160	18160		-	-
Tesco Calgary, Alberta Canadá	Relacionada	Canadá	Importaciones	346084	346084		-	-
Tesco Houston-Texas	Relacionada	Estados Unidos	Préstamo Intercompany	1164968	1164968		-	-
Tesco México (Drilling Innovation)	Relacionada	México	Exportaciones, Importaciones y ventas	369968	369968		-	-
Tesco New Zealand	Relacionada	Nueva Zelanda	Importaciones y fletes de años anteriores	9706	9706		-	-
Tesco Perú	Relacionada	Perú	Bienes, servicio recibidos de años	1307704	1307704		-	-
Tesco Corporation (UK)	Relacionada	Inglaterra	Bienes, servicio recibidos de años	60231	60231		-	-
Beneficios por Cuentas por Pagar que no genera interés			Saldo del Interés implícito de las cuentas por pagar	(176.327)			(176.327)	-
				5.360.290			2.260.354	268.473

Corrección de errores

Al 01 de enero de 2017, la compañía reconoció los abonos al pasivo que tenía con su casa matriz que por error habían sido debitados a cuentas por cobrar a compañías relacionadas.

- 1) Como se revela en el cuadro que antecede, se reversaron los débitos en las cuentas por cobrar relacionadas y se reconocieron los abonos en la cuenta de pasivo con la casa matriz.

Un detalle de las transacciones con partes relacionadas es como sigue:

Sociedad	País	Origen de la transacción	2017	2016
Tesco Colombia	Colombia	Exportaciones	-	
		Importaciones		21.280
Drilling Innovation De México S.A.	México	Exportaciones	-	46.322
		Importaciones	-	
Tesco Corporation TSC	EEUU	Exportaciones	-	
		Gastos de Importaciones	-	46.964
		Importaciones	-	
Tesco Calgary, Alberta Canadá	Canadá	Gastos de Importaciones	-	3.668
		Gastos Varios	16.809	
		Varios	166.850	
Tesco Houston-Texas	EEUU	Venta de Activos	-	463.629
		Exportaciones	-	39.991
Tesco Brasil	Brasil	Abono Deuda	30.000	-
Total			213.659	621.854

NOTA 24.RIESGOS FINANCIEROS (DE ACUERDO A LA LIQUIDACIÓN)

Factores de riesgo.

La gerencia administrativa y financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua, actualmente el sector en el cual opera la compañía fue afectado por la baja del precio de petróleo, el riesgo de mantener sus operaciones es alto por lo que va a ser evaluado su liquidación.

Riesgo financiero.

Riesgo de liquidez.

Es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

Riesgo de sector petrolero.

El Riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida que puede surgir de cambios en factores de mercado como tasas de intereses, cambios de divisas, precios, materia prima y de los precios de las acciones. Estas fluctuaciones pueden ser significativas.

NOTA 25. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La compañía detuvo sus operaciones desde el mes de abril de 2016 con la intención de liquidar en el corto plazo, debido a una disminución en sus ingresos por el bajo precio del petróleo por lo que antes de cerrarlos preparó sus estados financieros sobre la base de liquidación. Con fecha 25 de mayo de 2016 mediante la resolución N° SCVSIRQ-DRASD-SD-16-1268 se recibió de la Superintendencia de Compañías la cancelación del permiso de operación concedido a la compañía el 14 de mayo de 1998.

Las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2017 por US\$. 317.988, superan el 50% del capital más el total de reservas por, lo cual la compañía queda en causal de disolución de acuerdo al artículo 361 de la Ley de Compañías.

NOTA 26. ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS

Al cierre del ejercicio mediante acta de aprobación, el directorio decidió absorber pérdidas acumuladas por un valor de US\$. 1.884.939 con cuentas acreedoras de accionistas.

NOTA 27. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados al Directorio para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.

NOTA 28. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Después del periodo sobre el que se informa, la Compañía continúa en el proceso de liquidación.


Paula Lanusse Salazar
Representante Legal
TESCO CORPORATION
Pablo Andrés Granja Oña
Contador General
TESCO CORPORATION